

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2018, A LAS 9.00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA.

En la sala de juntas del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura el día 3 DE ABRIL DE 2018, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el acuerdo de fecha 18.11.2016 de la Junta del Consorcio, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

D. Andrés Díaz Matoso (Consejero)

VOCALES:

D. Manuel Hernández Cerezo (Interventor interino CAAF)

D^a. María Minerva Pérez Lorenzo (Secretaria Acctal. CAAF)

SECRETARIA DE LA MESA:

D^a Minerva Pérez Lorenzo (Secretaria Acctal. CAAF)

El Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar el asunto incluido en el orden del día,

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 2 de Abril de 2018.

Por los asistentes que asistieron a las Mesas de Contratación de fecha 2 de abril de 2018, en sus sesiones de las 9.00 y 9.15 horas se aprobaron las actas correspondientes a dichas sesiones.

2.- Calificación de la documentación presentada por las empresas requeridas en virtud del acuerdo de la Mesa de Contratación de 14 de marzo de 2018 y admisión, si procediera, de las ofertas presentadas por éstas en el expediente de contratación de suministro de válvulas de regulación automática de doble piloto (as/4-17).

El Presidente, en este punto, recordando que conforme el acuerdo de la Mesa de Contratación de 14 de marzo de 2018 se ha realizado el trámite de requerimiento de subsanación de documentación administrativa conforme consta en el acta de dicha fecha, y el mismo ha sido evacuado por las empresas requeridas, esto es COMEVAL VALVE SYSTEMS, S.L. y BERNARD EUROPE, S.L.

No obstante, la Mesa se percató, que visto el correo electrónico enviado por la empresa Comeval Valve Systems, S.L. de fecha 22 de marzo de 2018, de que erróneamente se ha requerido de subsanación de documentación a esta empresa, cuando realmente al haber planteado o solicitado por e-mail remitido por correo electrónico el pasado 12 de febrero de

2018 que no se tuviese en cuenta su proposición administrativa y económica ya presentada con número de R.E. 216, tenía que haberse adoptado previamente el acuerdo de requerirle, a los efectos que exige el artículo 80 apartado 5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, esto es, a fin de que la empresa justifique la retirada de la proposición de que se trata. Así pues, la Mesa, acordó respecto a la empresa Comeval Valve Systems, S.L. 1º, dejar sin efecto el requerimiento hecho a la empresa Comeval Valve Systems, S.L. a través de R.E.nº 308 de fecha 21 de marzo de 2018 y 2º, proponer al órgano de contratación requiera a esta empresa a fin de que en el plazo de tres días justifique la retirada de su proposición presentada con R.E. nº 216.

Por lo que respecta a BERNARD EUROPE, S.L. esta empresa contestó al requerimiento de subsanación de documentación que les fue remitido mediante correo de fecha 21 de marzo de 2018, también igualmente mediante correo en fecha 22 de marzo de 2018, poniendo de manifiesto que adjuntaban el comprobante de haber entregado los originales firmados el día 05/03 a las 11.30 horas. Comprobada la documentación entregada el 05/03, corresponde a la documentación administrativa contenida en el sobre nº 1, aperturado por la Mesa en su sesión anterior, comprobándose nuevamente que no se trata ni de originales ni de copias compulsadas. Atendiendo a lo expuesto, la Mesa acordó no tener por participante en la presente licitación a la empresa BERNARD EUROPE, S.L.

3.- Calificación de la documentación administrativa y admisión, si procediera, de las ofertas presentadas en el expediente de contratación de suministro de agua de consumo humano con vertido en depósitos del CAAF (S/2-18).

A continuación, en este punto, por último el Sr. Presidente, dio cuenta de las empresas presentadas siendo las siguientes por su orden de presentación conforme el número de orden obrante en el Registro de Entrada de la entidad:

Cabrera y Cabrera, S.A.: 12-3-2018 (R.E. nº 303), se presenta a los LOTES 1, 2 y 3
Fermín Pérez Armas: 12-3-2018 (R.E. nº 305)

A continuación se pasó a abrir los sobres nº 1 presentados por estas dos empresas conteniendo la documentación administrativa con el siguiente resultado y conforme su orden de presentación:

EMPRESA: CABRERA Y CABRERA, S.A.

Defectos observados:

En la documentación que obra en el sobre número uno, no presenta el Anexo V relativo a la declaración de empresas vinculadas.

Documentos a presentar:

- La Mesa acordó que en el improrrogable plazo de tres días desde que se le requiera aporte el ANEXO V relativo a la declaración de empresas vinculadas.

EMPRESA: FERMÍN PÉREZ ARMAS.

Defectos observados:

En la documentación que obra en el sobre número uno, no presenta el Anexo V relativo a la declaración de empresas vinculadas.

Documentos a presentar:

- La Mesa acordó que en el improrrogable plazo de tres días desde que se le requiera aporte el ANEXO V relativo a la declaración de empresas vinculadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 9:25 horas.

EL PRESIDENTE

Fdo. Andrés Díaz Matoso.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. María Minerva Pérez Lorenzo.